

Junta celebrada por los S. R. y Comilian.

En Salamanca a 20 de Nov. de 1669, a la 1.ª de la man. poco
may o menor, se juntaron en la Sala de Junta q. la Univ. tie-
ne en su Secretaria present. los S. S. Anton. Fuentes Godinez
y R.º D.º Joseph Nobles; D. Antonio Nunéz; D. Ant.º Ber-
coma; D. Diego Zapata; D. Joseph Perez; y D.º Nicolas Barragan,
Comilian. Y asi juntos, yo el S.º dice havia solicitado la gracia
seg.º dho. S.º se congregasen a fin de hacerles sabedores de cierto
auto a mi notificado de orden del S.º Canc.º mandando q.º le de Testim.º
a todo lo acontecido, y p.ºs que ocurrieron en el Claustro celebrador
en este pres.º año para nombram.º de nuevo S.º R.º y med.º ser llama-
do de Clau.º y no poderse dar testim.º a todo ello sin q.º el mismo Cl.º
lo mande, a no ser q.º sea algun v.º particular para seguir en just.º seg.
Ext.º) me pareció conven.º comunicarselo, para q.º sobre ello deter-
minen lo mas acertado; aung.º en este particular tenia visto otro caso
en q.º el S.º Cancell.º pidio igual testim.º y le dio, orediciendo solo su auto;
pero q.º yo no havia determinado hacerlo en las presentes circumst.º
Yo yo por dho. S.º hecho caso de ello, pararon a conferenciar
entre si el asunto, y conser.º q.º fue; emperaron a votar en
esta forma * y votado acordaron, q.º se de el Testim.º pedido
por el S.º Cancell.º poniendo en el libro de Claustro esta revolucion p.
q.º conste que por mandato de esta Junta se ha hecho dar el Testim.º
dho, en cuyo final, se diga por mi el Secretario, que le doy en
virtud de lo que se me ha mandado, sin hacer otra expresion, y
asi paso con lo q.º se acabo esta Junta seg.º doy fe.

En virtud de lo determinado por la Junta antez.º pare
a ponerlo en ex.º disponiendo el Testim.º a todo lo acaecido en el
Claustro celebrador para eleccion de nuevo S.º R.º y en su final, puse
la expresion q.º en ella se dice; y hecho, se lo fue a entregar al S.
Cancell.º quien en virtud, me dijo, no le admitia, por no yr
como sus.º le queria, que era poniemole por pie; que

en virtud de mandato de sus^a por su auto provehido le dába
el citado Testim^o; en virtud de cuya dilig^a me fue preciso hacer
la de que se juntare Claustro de V^o y Com^o. para en el dar cuen-
ta de este parase; doy fe —

Claustro de V^o y Comilian^o

En Salam^{ca} a 23 de Noviembre de 1669, a las 10 de la mañana,
se juntaron a Clau^o de V^o y Comilian^o pres^o los S^{os} D^{ns}
Antonio Fuentes God^o vepor; Dⁿ Joseph Robles; D. Antonio Niñ^o;
D. Diego Zapata; D. Ant^o Bexora; D. Joseph Perez Texa^o; y D. Nicolas
Barragan: Comilian^o; en la Sala de Clau^o de la Univ^o; Y asi juntos,
Yo el Secret^o hize relacion de lo anteriormente expresado, y q^e sin
dar parte al Clau^o no me atrevia por mi a determinar en el asunto
no obstante contemplar era mandato de Superior a quien debia obedec^{er}
y hecho cargo de todo lo expuesto, y en virtud de la reserthencia
del S^r Cancell^o; y conueer que en lo contrario se exponian a Pleito i disen-
siones, para evitar todo esto, pararon a votar sobre lo que se deberia
hacer en este punto, en la forma sig^{te} * Y asi votado, el acue-
rdo de este Clau^o fue, que el Testimonio pedido por el S^r Cancele^o
se le de en la forma y como lo quixere; con lo qual se acabo lo conueer
niente a este punto = Despues se leyó el mem^o present^o por D. X.
Com^o nombrado en este año de la Nacion de Portugal, el que oydo por
el Claustro, y en atencion a proponerse en el por dho mem^o para el
tal Com^o a D. Joseph Rodriguez nat^o de T. y no hallar incon-
ueniente en ello, el acuerdo fue, elegir y nombrar al dho por
tal Com^o de Portugal, para el presente curso y año de 1669 en
1670; Con lo q^e se acabo y levanto este Clau^o de V^o doy fe —

AVSA



pres. Claustro de P.^e Por y Con. 23 Nov. 1769.
* Ve P.^{or} sede como lo pide el test.^o

Vobles Com.^o

Univer Com.^o

Zapata. sede.

Bexpsa como lo pide.

frñ. Peres sede el test.^o en la forma
desida.

Barragan. sede el test.^o conforme
pedido por el S. Canz.^o

El Acuerdo. fue que sede el test.^o
que tiene pedido el S. Canz.^o al S.
en la forma que lo tiene p.^o

p.^o por Cons.^o de Port.

D. Jph Rodrij. — — — — —

Acuerdo fue elegir y nomb.^o

por Cons. de Portugal a D. Jph

Rodrij. — —

AVSA



Lawrence & Son
No. 100, 69

Porto Rico



4

3

Junta de V. ^{res} V. ^{res} y Consiliajos -

^{res}
V.
* V. ^{res} ^{res} ^{res}
Vobles. susp.^e

Núñez. que sede el testo ^{or} al S. M. ^a y que
esto por pro ^{or} y mandato del Claustro cons
te en los libros de Acuerdo.

Bengosa. lom.

Lapata lom.

Perea Novato.

Barragan L. q. ^e Núñez....

Acuerdo. Fue por mandato ^{mandado al s. nro}
del Claustro conste e ^{or} ^{dar} ^{dar}
el testo que se pide por el V. Maestro
esuela, y esta Resolución se ponga en los
libros de Acuerdo, poniendo en el
fin del testo y embixtra de lo que se
me esta mandado do el pres 46.



Junta de V. los Señores de la Com.

20 de Mayo de 1769

Destoy y puenmo

